

VIOLENCIA POLÍTICA Y DESIGUALDADES ECONÓMICAS EN LA CRISIS DE LA REPÚBLICA ROMANA¹

Antonio Duplá Ansuátegui
Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea

I

Vivimos hoy en un mundo en el que las diferencias entre ricos y pobres son flagrantes, aunque en nuestros países occidentales somos afortunados al gozar, hasta ahora, de un relativo equilibrio social. Incluso asistimos ahora a un proceso sorprendente: aumenta el número de multimillonarios en el mundo, pero como señala un informe reciente de la revista *Forbes*, ese aumento se produce especialmente en una serie de países donde las desigualdades siguen siendo enormes, por ejemplo en China, India o Rusia. En Occidente, la reciente crisis financiera global ha puesto de manifiesto la existencia de unos sectores con una capacidad de enriquecimiento inaudita, mientras sectores muy importantes de la población deben afrontar problemas de desempleo, reducciones salariales y pesadas cargas hipotecarias. Como era de esperar, en los países más golpeados por la crisis se producen protestas, manifestaciones, huelgas, que, con frecuencia, acaban en incidentes violentos. Las conexiones entre desigualdades socioeconómicas, tensiones políticas con dificultades para establecer consensos y estallidos de violencia, son evidentes. Los instrumentos de cohesión social, como la aceptación de las reglas del juego político y la asistencia social, o incluso diferentes mecanismos de alienación ideológica, funcionan hasta cierto

punto, aunque en ocasiones son insuficientes para contener la protesta social. Pienso que en el último periodo de la República romana, también conocido como la crisis de la república, podemos encontrar, *mutatis mutandis*, todos estos elementos.

La tentación de establecer analogías y similitudes entre la antigua Roma y la actualidad son fuertes, pero es evidente que las diferencias y particularidades de cada época son innegables. En cualquier caso, conviene recordar aquí el comentario de Aristóteles en la *Política* (1279b6-40) a propósito de la relación de los distintos sistemas políticos con el problema de la riqueza y la pobreza: “La diferencia real entre democracia y oligarquía es la pobreza y la riqueza”. Finley lo recordaba en su libro *El nacimiento de la política*, donde insistía en la validez del análisis aristotélico. No por casualidad en un capítulo titulado “Estado, clase y poder”, pone como ejemplo particular la crisis de la república romana y el *senatus consultum ultimum*, frente a toda una bibliografía que relativiza la cuestión y la dimensión socioeconómica de los conflictos tardorrepublicanos.

II

Si hacemos un breve recorrido historiográfico, encontramos dos momentos importantes en relación con los conflictos sociales tardorrepublicanos y un nuevo análisis social y político de la violencia de la época.

El primero se sitúa en los años 60 y 70 del siglo XX, asociado a los nombres de Zvi Yavetz, Peter Brunt o los Coloquios de Besançon y sus estudios sobre la esclavitud. Esta eclosión tiene que ver con el auge en ese momento de la historia social y su interés por los grupos sociales distintos de las elites, la historia “desde abajo” o las reivindicaciones y conflictos protagonizados por los “rebeldes primitivos”, la “gente corriente” o la “multitud”, por utilizar distintos términos acuñados por historiadores de las sociedades precapitalistas. En el caso de la historia romana, los citados Yavetz, Brunt, Favory, Schneider y otros intentan ofrecer un cuadro de la plebe y sus acciones más allá de los tópicos y estereotipos de las fuentes. Se cuestiona también el testimonio de Cicerón y se intenta desvelar la intencionalidad política y el partidismo de la imagen que ofrece de los enfrentamientos en Roma en los años 60 y 50.

Un segundo momento lo podemos situar en la década posterior, en los años 80 del pasado siglo, en particular alrededor de distintos estudios en torno a la violencia tardorrepública y su dimensión social y política. Son fundamentales distintos trabajos de Wilfred Nippel que arrojan nueva luz, por ejemplo, a los conflictos entre *optimates* y *populares* y en particular a las iniciativas de Clodio, por encima de la descalificación sumaria que podemos leer en Cicerón. Pero son también importantes los trabajos de Catherine Virlouvet sobre el aprovisionamiento de grano a Roma y la plebe o, en otro orden de cosas, de François Hinard sobre las proscripciones. En ese sentido, la violencia ya no es producto de la multitud irracional, o de la locura y barbarie de un individuo, como dice Cicerón de Clodio, sino producto de unas relaciones sociales y políticas determinadas y, también, caso del tribuno del 58, de unas iniciativas conscientes y pensadas. Estudios previos de estudiosos italianos como Labruna, Perelli o Guarino, habían adelantado ya elementos para esa nueva interpretación de la violencia. En conjunto, se apuntan las limitaciones del análisis ciceroniano en Roma, pero también las insuficiencias de estudios modernos, como el de Lintott, imprescindible por otra parte, que parecen relacionar la agudización de la violencia en época tardorrepública con la ausencia de mecanismos de control del orden público en Roma.

A partir de mediados de los años ochenta del pasado siglo, el debate suscitado por el profesor oxoniense Fergus Millar a propósito del carácter democrático del sistema político republicano ha provocado un paso a segundo plano de la conflictividad social y la violencia. Es posible que haya influido también la pérdida de protagonismo más general de la historia social tradicional. En cualquier caso, nuestro conocimiento de la cultura política de la República romana se ha enriquecido enormemente gracias a ese debate, que ha desplazado la atención hacia el funcionamiento de las instituciones políticas, por ejemplo las asambleas, los rituales de comunicación política y los mecanismos de consenso o la creación de capital simbólico.²

Cuando en los últimos años se ha abordado de nuevo el tema de la violencia, resulta significativo que se aborda no en relación con problemas socioeconómicos, sino en relación con el terrorismo y la seguridad colectiva. Como no podía ser menos en un mundo post 11 septiembre, así lo podemos ver en sendos volúmenes recientes, uno coordinado por Urso, *TERROR ET PAVOR*.

Violenza, intimidazione, clandestinità nel mondo antico y un reciente *Entretien de la Fondation Hardt, Sécurité collective et ordre public dans les sociétés anciennes* (Brélaz-Ducrey 2008).

III

Si retomamos el hilo conductor del conflicto social y la violencia, hay que destacar cómo todos los historiadores de la Antigüedad citados (Yavetz, Brunt, Nippel, etc.) se remiten en sus estudios a una serie de historiadores británicos, pioneros en los estudios sobre la conflictividad social en la Europa premoderna, especialmente en Francia e Inglaterra. Son autores como Eric Hobsbawm, George Rudé o Edward P. Thompson.

De Hobsbawm tomamos una temprana cita (2001, 149) que establece un punto de partida aplicable a la plebe urbana romana: “La turba (*mob*) puede definirse como el movimiento de todas las clases pobres urbanas encaminado al logro de cambios económicos o políticos, mediante la acción directa —es decir, por el motín o la rebelión—, pero un movimiento que todavía no estaba impulsado por ninguna ideología específica”.

Un interés particular para el tema que nos ocupa lo ofrece el libro de George Rudé, *Ideología y protesta popular*, en particular el capítulo “La ideología de la protesta popular”, en el que Rudé propone un esquema básico para el análisis de la ideología de las protestas populares anteriores a la sociedad capitalista. Siguiendo las ideas de Gramsci y rechazando las concepciones más rígidas del análisis marxista tradicional, Rudé distingue dos niveles en las consignas y reivindicaciones de esos grupos. Por una parte, habría un elemento, que él llama las ideas “inherentes”, basadas en la experiencia directa, la tradición oral o la memoria colectiva, que conformarían una especie de programa básico, a modo de una suerte de justicia “natural”, anterior a cualquier programa político más elaborado. A esas ideas básicas se añadirían, en circunstancias determinadas, otras “derivadas”, más estructuradas y sofisticadas, provenientes de programas y grupos externos, que darían más coherencia y objetivos concretos a la protesta. En ocasiones los dos niveles se entremezclaban, dando lugar a una ideología confusa y políticamente cruzada, con elementos tanto tradicionalistas o con-

servadores, como nuevos y “progresistas”. Según Rudé son tres los factores importantes en el análisis de los episodios concretos: el elemento inherente, la base común, el derivado, o procedente de fuera, y las circunstancias y la experiencia que pueden determinar la orientación final de la mezcla.

En el caso romano, siguiendo la estela de Rudé, cabe pensar en una serie de reivindicaciones, en particular las relativas a la tierra, las deudas y el precio del grano, que podrían pertenecer a la conciencia básica, inherente, de la plebe rural y urbana. Como hemos dicho, sería una especie de programa de “justicia natural”, previo incluso a toda elaboración político-ideológica más sofisticada.³ Por ejemplo, en el caso de la tierra, la expansión continua de Roma desde el siglo IV alimentaría la idea de “tierra procedente de la guerra”.⁴ En las difíciles condiciones de subsistencia de la plebe urbana en Roma, algo similar podría darse en relación con la exigencia de grano barato, que encuentra su traducción “derivada” en las *leges frumentariae*, desde la primera propuesta por el tribuno Cayo Graco en el año 123. De hecho, si como recuerda Nippel, también Virlouvet,⁵ las revueltas del pan funcionan de forma continua como una especie de justicia popular dirigida a fijar un “precio justo”, cabe pensar en Roma en algo similar, pero planteado entonces, desde el precedente gracano, como una exigencia no a los particulares implicados, como sucede en época moderna (molineros, panaderos), sino al Estado. Incluso en relación con los derechos cívicos, podría pensarse en el rechazo a la intervención arbitraria de un magistrado como un elemento “inherente”, a partir de los conflictos de la época arcaica, y que cristaliza en el *ius provocationis*, el derecho de apelación al pueblo ante sentencias capitales, asumido por la plebe como un derecho básico más o menos natural.

Precisamente, la incapacidad o mejor, la falta de voluntad de la mayoría de la elite senatorial para atender estas reivindicaciones agudizará la crisis del sistema republicano y la pérdida de legitimidad de su clase dirigente. Por su parte, la plebe mantendrá estas reivindicaciones a lo largo de la última centuria republicana, alimentando una tradición colectiva que contará con sus héroes, sus mártires y sus “lugares de la memoria”. Tampoco es casual que el rechazo reiterado a dichas reivindicaciones empujara a la plebe a una relación política directa con aquellos líderes políticos más receptivos, en detrimento de los parámetros políticos convencionales y la hegemonía de la *nobilitas* tradicional.

IV

Ciertamente no se trata de movimientos revolucionarios, ni siquiera del cuestionamiento pleno del sistema establecido y la propuesta de una alternativa política radical. Pero sí de conflictos sociales y estallidos de violencia, relacionados con diferencias económicas flagrantes, reivindicaciones insatisfechas y crisis políticas. En conjunto asistimos a un progresivo deterioro y desajuste de los mecanismos de cohesión tradicionales, que hasta entonces habían garantizado la concordia en Roma. Relaciones verticales entre grupos sociales distintos, como la clientela, la ideología del *mos maiorum* (la tradición de los antepasados) y la *libertas* bajo hegemonía aristocrática y la redistribución de los beneficios del imperio, habían servido hasta entonces como elementos constructores de consenso. Pero no van a ser suficientes a partir sobre todo del último tercio del siglo II. Además, es probable que, como ha apuntado Neville Morley, el aumento de la población en la ciudad de Roma provocara el surgimiento de nuevas relaciones sociales, más impersonales pero más efectivas, entre los líderes más destacados y las masas, que alteraban la antigua relación patrón-cliente. Las propias desigualdades económicas, cabe pensar más agudas que en épocas anteriores, sería otro factor que influiría en esas nuevas relaciones sociales. Como podemos leer en el importante trabajo de Purcell en la reciente edición de la *Cambridge Ancient History*, esta plebe es autónoma en numerosas de sus manifestaciones, precisamente por la conciencia de su precariedad y marginalidad. Porque, evidentemente, se trata de una época de fuertes desigualdades sociales, que serían más patentes en la ciudad de Roma, dado que ése sería el escenario privilegiado para la exhibición de la riqueza de los más pudientes.

El ya clásico trabajo de Shatzmann sobre la riqueza de los senadores romanos estudia de forma pormenorizada las propiedades y recursos de los miembros del *ordo senatorius*.⁶ Además de sus lujosas residencias en Roma, los más ricos y destacados en el Palatino, poseían con frecuencia villas en los alrededores y en Campania, además de otros inmuebles que podían alquilar en la Urbe. Junto a la rentabilidad que se obtenía de determinadas propiedades, como sabemos por Cicerón,⁷ la ostentación y la exhibición de un determinado estatus eran los factores principales para esta acumulación de riqueza.

Según el Profesor Gabba, que sigue una noticia de Fabio Pictor recogida por Estrabón, los romanos descubrieron la riqueza, y sus ventajas, cuando conquistan el territorio de los sabinos, a comienzos del siglo III.⁸ Ya a finales de siglo, Quinto Cecilio Metelo, en el elogio fúnebre de su padre, Lucio Cecilio Metelo, cónsul en 251 y 247, que pronuncia en el 221, alude a la riqueza adquirida honestamente dentro del decálogo de logros militares y civiles conseguidos.⁹ Para Gabba, esta reivindicación supone un punto de inflexión en la reclamación de la preeminencia individual, frente a una perspectiva anterior más igualitaria. Un siglo más tarde, uno de los aspectos más relevantes de Licinio Muciano, cónsul en el 131, según escribe Asinio Polión, será ser el más rico de su tiempo.¹⁰ Comentando estos testimonios, Rosenstein ha insistido recientemente en el efecto corrosivo potencial de este punto en el código aristocrático tradicional. De hecho, ante el aumento de la riqueza y su exhibición, la aprobación de leyes para controlar el lujo (*leges sumptuariae*) se puede entender como un mecanismo para contener la competencia en el seno de la propia clase dirigente. Pese a la condena moral que merece el fenómeno por parte de determinados sectores, caso de un Catón, o también de un Salustio (*Catilina* 13), el proceso parece imparable e irreversible. Sabemos del aumento de la riqueza de los senadores y caballeros en la República final, y de las diferencias crecientes entre aquellos más ricos y quienes no lo son tanto. Cicerón vuelve a ser una fuente de información trascendental, en este caso sobre su propia fortuna. Por sus obras y especialmente su correspondencia, sabemos que es propietario de no menos de ocho villas; conocemos también la tasación por el senado de varias propiedades (la casa en el Palatino, 2 millones de sextercios; la finca de Túsculo quinientos mil), tasación presuntamente a la baja profundamente criticada por todos, incluida la plebe, nos dice; sabemos que el coste de la casa y el terreno en el Palatino había sido de 3,5 millones de sextercios;¹¹ muestra su preocupación por la situación de sus inmuebles en Puteoli;¹² nos habla de los ingresos regulares de un senador; incluso sabemos la cantidad que recibe su hijo para vivir un año en Atenas (80.000 sextercios), que obtiene de las rentas de sus propiedades en el Aventino y Argiletum.¹³

De todos modos, Cicerón no es en absoluto de los individuos más ricos de Roma y, de hecho, es él, entre otros, quien nos da noticias de los más ricos y extravagantes. Parece que la tendencia se acentúa tras la dictadura de Sila,

quizá agudizada por el enriquecimiento rápido de determinados individuos gracias a las proscripciones silanas, que se sumarían a las fuentes tradicionales de riqueza. Es Cicerón quien califica a algunos *nobiles*, Lúculo y Hortensio entre otros, como *piscinarii* o *piscinarum Tritones*, más preocupados por sus posesiones privadas y sus lujos fantasiosos que por el devenir de la *res publica*.

Sabemos también de las riquezas desorbitadas mostradas en los desfiles triunfales de Lucio Licinio Lúculo, cónsul del 74, de Pompeyo (en su tercer triunfo, el año 61), de César, o de los enormes beneficios que obtiene Craso de la especulación inmobiliaria. El culmen de este despliegue parece corresponder a Lúculo, quien habría hecho abrir un túnel para conducir agua a las piscinas de su finca en Campania, cerca de Baias. Por esta razón, su rival Pompeyo le habría llamado “Jerjes con toga”, recordando el canal que el rey persa abriera en el monte Athos en su camino hacia Grecia central.¹⁴ Como comentaba Columela, se trataba de una edad de extravagancia en la que los ricos pretendían vallar el mar y al propio Neptuno. Cicerón parece consciente del peligro de esos excesos y en un momento posterior reclamará moderación, en referencia explícita a las *villae* de Lúculo.¹⁵

Frente a toda esta abundancia, las referencias concretas a la pobreza o a las dificultades y necesidades de la plebe no son quizá tan frecuentes, pero sí son constantes a lo largo de la última centuria republicana. Además de las noticias relacionadas con los episodios violentos que luego veremos, encontramos también alusiones de Cicerón a la plebe hambrienta (*misera ac ieiuna plebecula*), a la pobreza, a las dificultades derivadas del alza de los precios, a los pobres e ignorantes (*inopes, imperiti*) que constituyen en su opinión el grueso del apoyo de sus adversarios, en este caso de Clodio. Incluso en un momento dado se permite ironizar sobre la plebe que podría saciar su voracidad, podemos entender su hambre, con las tejas y el cemento de su casa destruida.¹⁶ En cualquier caso, independientemente de la dimensión retórica de algunos de estos testimonios o del peso de la invectiva política, la situación difícil de la plebe que podemos deducir de todos ellos parece real. Algún dato más concreto que nos proporciona sobre los salarios en los años 70, 12 ases, referido al servicio de un esclavo, pero posiblemente asimilable al jornal de un obrero, resulta ilustrativo, si lo comparamos con la cantidad que asigna a su hijo para un año en Atenas.¹⁷ En Salustio aparece claramente esta contraposición riqueza-pobreza aunque,

aparentemente, distingue los pobres sin ningún recurso (*qui opes nullae sunt*) de la plebe urbana (en *Catilina* 37) y critica también duramente a la plebe por su falta de moralidad. Pero la gravedad de la situación descrita en la carta que Cayo Manlio, uno de los lugartenientes de Catilina, envía al procónsul Q. Marcio Rex parece fuera de toda duda (*Catilina* 33). En época imperial, autores como Apiano o Plutarco destacan también esta situación.

En relación con este contexto de fuerte desigualdad social, resulta significativo el rechazo cerrado de las leyes agrarias y la cancelación de las deudas que plantea Cicerón en *Los deberes (de officiis)*. Identifica esas propuestas con la destrucción de los fundamentos del Estado, pues representarían un ataque al derecho de propiedad y una concesión a la igualdad inaceptables. La voluntad de redistribución y de cierta justicia social de estas medidas son interpretadas por Cicerón como un ataque a la concordia gravísimo.¹⁸

Cicerón se oponía también a las leyes sobre el reparto de grano a la plebe (*leges frumentariae*), con argumentos asimilables a los de cualquier político conservador actual, esto es su costo inaceptable para el erario público y la corrupción político-moral que implicaba para el pueblo.¹⁹ Hoy parece aceptado que estas leyes y en particular la primera de ellas, la *lex Sempronia frumentaria* del año 123 respondía a una situación de necesidad objetiva de la plebe urbana de Roma y era en realidad moderada en su alcance. Un fragmento de un discurso de C. Graco que alude a algo que no se trata de lujo, sino de mínimos de subsistencia, podría perfectamente referirse a su propuesta frumentaria.²⁰ De hecho, tras la represión del episodio gracano, se mantiene la legislación frumentaria como una responsabilidad del Estado y los propios *optimates* presentan leyes sobre la cuestión.²¹

El propio Cicerón, que critica la propuesta gracana, valora de forma positiva una *lex Octavia frumentaria*, presumiblemente de los años 90, que considera moderada y necesaria para la plebe. La rigidez teórica de Cicerón tiene ilustres precedentes, como cuando en el 138 Escipión Nasica rechazaba la propuesta del tribuno de la plebe Curiacio de comprar trigo en un momento de carestía, aduciendo que él sabía mejor que la plebe lo que convenía a la república.²²

La postura de Cicerón puede representar en este terreno la corriente más intransigente de la elite dirigente, la *nobilitas*, que, en buena medida, resulta contraproducente y contribuye a la agudización de los enfrentamientos sociales.

Es esa intransigencia, junto con la realidad de una flagrante desigualdad, lo que puede explicar la virulencia de toda una serie de episodios violentos con una evidente impronta socioeconómica.

Es cierto que una denuncia directa de la riqueza o una iniciativa directamente dirigida contra los individuos más pudientes aparece en contadas ocasiones. Por ejemplo, en el año 52, en los violentos incidentes que siguen al asesinato del tribuno Clodio, la plebe ataca a cualquiera que llevara anillos oro o vestidos elegantes.²³ Pero en general, cuando se analizan los episodios violentos de matiz socioeconómico del periodo tardorrepublicano, se trata de estallidos violentos, más o menos espontáneos u organizados según unas circunstancias, que podemos poner en relación con las reivindicaciones básicas de la plebe que comentábamos antes.

En relación con la riqueza y su exhibición como factor de enconamiento del conflicto social violento es preciso hacer algunas consideraciones. Por una parte, las fuentes nos hablan con frecuencia de una riqueza increíble exhibida en el ámbito privado. Se supone que la contemplación de esa riqueza no estaba al alcance de la plebe, por tanto no cabe pensar en su capacidad de provocación del conflicto de clase. Respecto a la riqueza exhibida públicamente, por ejemplo en los triunfos o en la construcción de monumentos y edificios de uso público, cabe pensar que la plebe pudiera reaccionar de forma positiva compartiendo el orgullo de sentirse parte del pueblo dominador del mundo y disfrutando de los beneficios derivados de ese dominio. Esto podía ser así, al menos mientras sus intereses materiales estuvieran satisfechos y su calidad de vida mantuviera un nivel mínimo.

En segundo lugar, se plantea el problema de la identificación de los propios protagonistas. Desde luego no existe nada parecido a los registros policiales que le permitieron a Rudé identificar a los participantes de la revuelta parisina que culminó en la toma de la Bastilla. Ciertamente está superada la caracterización ciceroniana, que asociaba los enfrentamientos violentos a criminales, esclavos e individuos juguete de las iniciativas demagógicas de líderes ambiciosos, pero el tono dominante en la historiografía antigua (recordemos la famosa diferenciación de Tácito entre *plebs sordida* y *plebs integra*²⁴), es de indiferencia, cuando no de desprecio o miedo, en todo caso predominantemente hostil. Y el propio término *plebs* es muy amplio y esconde una realidad heterogénea. No

obstante, estudios como los de Flambard, Vanderbroek y otros han avanzado en nuestro conocimiento de la plebe, su organización y sus líderes secundarios.

Finalmente, respecto al estudio de la propia violencia, al margen de la dificultad de realizar análisis más detallados, cabe reconocer sin duda la dimensión social de la violencia de protesta en las sociedades precapitalistas, incluida la sociedad romana. La tesis de la supuesta inclinación de la plebe a la violencia, como afirman algunos autores antiguos,²⁵ no resulta convincente, tampoco su explicación como aspecto presuntamente importado por elementos griegos.²⁶ Pero resultan igualmente insatisfactorios aquellos estudios modernos que no recogen esa dimensión social, como el por otra parte imprescindible estudio de Lintott, y esa limitación suya fue señalada ya en las primeras reseñas. En su obra pionera sobre la plebe romana, Peter Brunt (1978, 101) insistía en estos otros factores para ayudar a entender la violencia, pero señalaba también los límites del análisis para ir más allá de la formulación de hipótesis. Ciertamente, los datos de las fuentes con frecuencia sólo permiten una recuperación impresionista de la historia de la plebe, y son demasiado limitados para poder hacer una historia “desde abajo” de forma tan detallada como para otras épocas históricas. Pero sin duda alguna, como afirma Nippel (1981, 74), se puede constatar la repercusión de los problemas sociales en el plano político y su frecuente traducción en enfrentamientos violentos. En ese sentido, sería interesante intentar aplicar las propuestas más recientes para el análisis de la violencia política colectiva, por ejemplo las planteadas por Charles Tilly, a la historia tardorrepública. Me refiero a conceptos tales como “contentious politics”, el “repertorio de acciones” o la “estructura de oportunidad política”. Al fin y al cabo, no hay que olvidar que los propios antiguos ya eran conscientes de la conexión entre violencia y desigualdad económica, aunque su interpretación fuera con frecuencia en exceso moralizante.²⁷ Desde luego, para los autores más sensibles a la temática social, como Salustio, Lucano o Apiano la relación entre ambas cuestiones era indudable.²⁸

V

Si hacemos un rápido repaso de los episodios violentos en la última centuria republicana observamos la reiteración de una serie de temas, que parece no

encontrar solución a pesar de las distintas leyes y medidas que se aprueban. La demanda de tierra pública, las reacciones ante carestías o falta de grano y las consiguientes *frumentationes* y el problema de las deudas aparecen una y otra vez. Los enfrentamientos consiguientes terminan con frecuencia de forma violenta, en unos casos por iniciativas concretas que toman los líderes reformistas, en otros por la represión ejercida por la mayoría senatorial, y también en ocasiones por estallidos más o menos espontáneos protagonizados por la plebe. Es cierto que los parámetros políticos y también los de la violencia cambian desde el 133 hasta los años cuarenta. Cabe distinguir la acción de los tribunos populares apoyados en la plebe rural y/o urbana de fines del siglo II, de la intervención política (y violenta) de los veteranos de Mario y luego de Pompeyo en el foro y las asambleas, del enfrentamiento en las calles de Roma de bandas armadas al servicio de los distintos líderes o de la organización de la plebe urbana en torno al tribuno de la plebe Clodio. En cualquier caso, basta ahora con una rápida relación sin necesidad de una mayor concreción.²⁹

Nuestro recorrido debe comenzar con Tiberio Graco y su propuesta de distribución de tierra a la plebe rural. No interesa aquí el debate en curso sobre el descenso o no en el número de pequeños propietarios agrarios o la competencia entre mano de obra libre o esclava o la mayor o menor carga retórica de los testimonios recogidos por Plutarco. Baste señalar la demanda de tierra pública por la plebe rural y la popularidad evidente de la ley agraria. Desde el punto de vista económico, además de los intereses de los senadores grandes propietarios afectados por dicha ley, otro elemento que explicaría la furibunda reacción *optimata* sería la pretensión del tribuno de gestionar el testamento del rey de Pérgamo para financiar su reforma, lo que suponía una intromisión en un terreno históricamente reservado al senado.

Con la acción de su hermano Cayo Graco se consolida la legislación agraria como un tema específicamente *popularis*, con la oposición sistemática de los *optimates* y aparece como novedad una *lex frumentaria*, que parece debida a la conciencia por parte del tribuno reformador de la difícil situación de la plebe en Roma, así como la fundación de colonias en y fuera de Italia. El violento final de Graco y sus partidarios es un índice de lo enconado de los enfrentamientos y de las dificultades crecientes de resolverlos mediante los cauces políticos tradicionales. A finales del siglo II la actividad del tribuno Saturnino

centra el debate político y de nuevo se produce una crisis violenta, en la que los aspectos socioeconómicos son evidentes, de la mano de la ley agraria y la intervención directa (y violenta) de los beneficiarios de la misma, los veteranos de Mario, para apoyarla y de una ley frumentaria.³⁰

En relación con la gestión de las necesidades económicas de la población es interesante el giro que se produce a partir de este momento en los beneficiarios de las leyes agrarias, de la plebe a en particular los veteranos del ejército. Del tribuno del 99, Sexto Titio, promotor de una *lex agraria*, Cicerón nos dice que era *civis seditiosus et turbulentus*, pero no podemos concretar mucho más.³¹

A partir de la década de los 80, en una situación presumiblemente difícil en Italia tras la Guerra Social contra los aliados itálicos (91-89), comienzan las noticias sobre el problema de las deudas y en la década siguiente sobre la escasez de grano en Roma y las carestías. En el 89 el pretor Sempronio Aselión es asesinado de forma brutal por los prestamistas. En el 78 las dificultades económicas son uno de los factores que provocan la crisis en torno al cónsul Emilio Lépido y se plantea abiertamente un problema de enorme trascendencia, como es el de las tensiones con los nuevos colonos establecidos por Sila, en particular en Etruria. En el año 75 la escasez de grano en Roma provoca un levantamiento de la plebe, que ataca a los cónsules en la *via Sacra* y presiona para el restablecimiento de las *frumentationes*.

El mando extraordinario que la *lex Gabinia* concede a Pompeyo contra los piratas, directamente relacionado con las dificultades del aprovisionamiento de grano a Roma y las tensiones sociales consiguientes en la Urbe, es sobradamente conocido. Solamente recordaremos que ante la oposición senatorial a la medida, la plebe asalta la curia y está a punto de linchar a los senadores. El nombramiento de Pompeyo provocó una inmediata caída en el precio del grano, tras una época de suma penuria y carestía.³²

De la conspiración de Catilina tan solo interesa resaltar aquí el apoyo social que concita en un momento dado entre la plebe rural y urbana, quizá más como respuesta a una situación difícil en Roma, Etruria y otras zonas de Italia que por adhesión consciente a un programa. Del importante pero reducido número de senadores endeudados partidarios de Catilina no es posible deducir una situación generalizada, pero la plebe aparentemente le apoya de forma mayoritaria en un momento dado y la capacidad de organizar un ejército y el

enfrentamiento militar final nos puede hablar de la desesperación de campesinos y antiguos veteranos. El relato de Salustio contiene importantes referencias a la situación de la plebe y también un alegato, la carta de Gayo Manlio a Marcio Rex, en la que se vinculan de forma explícita la penuria económica, la ausencia de cauces políticos y el recurso a la violencia.³³

La *lex Iulia agraria* del 59 propuesta por César puede ser un compendio de la nueva situación que atraviesa el Estado romano. Va dirigida a los veteranos de Pompeyo, que en un momento dado ocupan el foro, provoca una fuerte oposición senatorial impotente ante el cónsul César, y sus aliados políticos y, sobre todo, ante la acción directa de los veteranos, por otra parte supone el asentamiento de miles de familias en Campania y aumenta el prestigio y la popularidad del propio César.³⁴

En los años 57 y 56 son de nuevo las dificultades en el aprovisionamiento de grano y el encarecimiento de los precios los motivos de los estallidos violentos en Roma, con la plebe organizada y dirigida por Clodio acusando a Pompeyo y Cicerón. La indignación de este último no puede ocultar alusiones concretas a los altos precios o las malas cosechas. Es en estos años cuando Clodio protagoniza una serie de incidentes violentos que Nippel relaciona con formas de justicia popular.³⁵ Es entonces cuando frente a la propuesta de Pompeyo, responsable del aprovisionamiento de grano (*curator annonae*) con poderes extraordinarios, de revisar las listas de los beneficiarios de trigo, Clodio y sus partidarios incendian el templo de las ninfas donde se guardaba el archivo con las listas.

En los años 48 y 47 son las deudas y los alquileres los problemas centrales que conducen a enfrentamientos violentos en la ciudad. Se supone que los elevados alquileres llevaba a importantes sectores de la plebe urbana a convertirse casi en "homeless". Primero el pretor M. Celio Rufo y al año siguiente el tribuno Publio Dolabela proponen medidas sobre la cancelación de las deudas, sin resultado. En el 46, las fuentes hablan de la intervención de tropas regulares en la ciudad para sofocar los disturbios y la muerte de 800 plebeyos.³⁶ César se ve obligado a liberar la renta de un año por valor de 2.000 sextercios en Roma y 500 en Italia.³⁷

Entre los años 41 y 39 los incidentes son continuos en Roma ante las dificultades en el aprovisionamiento de grano por el bloqueo del mar por la flota

de Sexto Pompeyo, hijo de Pompeyo el Magno. Las fuentes, especialmente Apiano y Dión Casio, hablan de escasez de comida y grano, con importantes enfrentamientos, e incluso en una ocasión Octaviano y Antonio son atacados en el foro. Al parecer, la presión de la plebe es un factor importante para forzar las negociaciones entre los triunviros y Pompeyo, y el acuerdo final es celebrado con enorme alegría popular.³⁸

Finalizo este rápido recorrido, espero que mínimamente comprensible, con las proscripciones, esto es, con las listas públicas de individuos considerados automáticamente fuera de ley, ejecutables y sus bienes confiscables, episodio que conocemos en Roma en dos ocasiones en la última centuria republicana.³⁹ Se trata de un ejemplo particularmente relevante de la relación entre riqueza, violencia intimidatoria y tensiones sociales. Violencia que, según Hinard, constituye una auténtica estrategia de terror. En el caso de Sila, parece evidente la dimensión de represión política y castigo económico, que provoca el enriquecimiento súbito de partidarios del dictador, así como tensiones importantes entre los nuevos colonos establecidos en el territorio de ciudades derrotadas y los antiguos propietarios desplazados.⁴⁰ Las proscripciones triunvirales posteriores responden, según Apiano, a las urgencias financieras de los triunviros y por esa razón los individuos más ricos son un blanco preferente.⁴¹ Para Luciano Canfora, la dinámica en marcha buscaba un apoyo de las masas a través de la incitación indiscriminada a la eliminación de los ricos y las recompensas y la perspectiva de ganancias provocaba las reacciones más brutales, cabe pensar que agudizadas por la penuria de la plebe, en un ambiente de auténtica guerra de clases.⁴² De hecho, Apiano comenta cómo se distinguían los proscritos de otros asesinados, pues los primeros estaban degollados, ya que la cabeza era la garantía exigida para la recompensa.

VI

A modo de conclusión diremos que los problemas que hemos analizado son una consecuencia más de la expansión imperialista y de las transformaciones sociales y económicas del Estado romano. El complejo juego de balances y

equilibrios entre magistrados, senado y asambleas entra en crisis, y la tendencia a la desintegración de los mecanismos constitucionales tradicionales favorece los enfrentamientos violentos por encima de las convenciones políticas establecidas.⁴³ Por otra parte, la relativa estabilidad en las relaciones entre la elite dirigente (*nobilitas* y *equites*) y plebe se rompe, por la agudización de las desigualdades económicas, algo que afecta incluso a la propia homogeneidad de la clase dirigente.

Además de los episodios violentos que hemos comentado, la nueva realidad socioeconómica va a tener otras consecuencias de signo muy distinto, que solo podemos apuntar. Por un lado, aumentan los conflictos y atentados a la propiedad. La violencia contra propiedades, tanto en la ciudad como en el campo, provocará nuevas regulaciones legales y actualizaciones de las medidas del pretor específicas (edicto pretorio *uti possidetis*), con procedimientos más rápidos para resolver los litigios. Por otra parte, la pobreza como factor de reclutamiento y la tendencia hacia el voluntariado y la profesionalización del ejército podrían explicar en parte una mayor predisposición de los soldados romanos a luchar en guerras civiles contra otros romanos. También la procedencia de los soldados favorecería la aparición de nuevas lealtades y la difuminación de las relaciones tradicionales.⁴⁴

La concordia, real o imaginada, de épocas anteriores, se ve sustituida por enfrentamientos continuos, que reflejan el surgimiento de nuevas legitimidades. La hegemonía senatorial se ve amenazada y su rigidez para enfrentarse a la nueva situación, en última instancia su incapacidad para asumir esas nuevas legitimidades, va a ser fatal para su dominio.

La defensa de los intereses del pueblo, ligada a determinadas reivindicaciones y al recurso a la violencia, constituye una de esas nuevas fuentes de legitimidad. Sugiere también nuevas estructuras de oportunidad política, si seguimos a Tilly. Aparecen así justificaciones de la violencia política cuando supuestamente expresa la voluntad popular. Así, Antonio, cuando, hacia el año 95, defiende al *tribunus plebis* Norbano por haber expulsado a un colega que quería oponer su veto, dice que lo hizo recogiendo la voluntad popular. Se remite incluso a la República arcaica para mostrar la necesidad de sediciones para lograr objetivos políticos.⁴⁵ La violencia cobra nueva legitimidad política, como observaba Brunt.⁴⁶

De hecho, la actuación de la plebe en la década de los 50 bajo el liderazgo de Clodio y también la reacción tras su asesinato, evidencian una nueva conciencia de su propia fuerza e iniciativa, que contrasta, apunta Nippel, con su reacción ante los asesinatos de los líderes populares un siglo antes. Esa acción directa de la plebe urbana representa una pérdida de la legitimidad del senado y la crisis de los mecanismos tradicionales de gestión política. Por otra parte, la crisis del año 52, con el motín de la plebe y el recurso a Pompeyo como cónsul único, pone en evidencia la necesidad del recurso a tropas regulares para controlar el orden en la ciudad.

La ceguera de la mayoría senatorial al no reconocer la necesidad de determinadas reformas socioeconómicas, unido a la nueva legitimidad de la acción directa y el recurso a la violencia, provocan el cuestionamiento directo del dominio de la *nobilitas*. Las nuevas formas de acción política y los nuevos liderazgos, así como nuevas relaciones sociales entran en contradicción con el poder colectivo de la aristocracia tradicional. Así, en relación con los parámetros republicanos tradicionales, podemos entender la tesis de la “Krise ohne Alternative”, una “crisis sin alternativas”, de Christian Meier. Pero esas nuevas formas políticas sí pueden ser compatibles con un nuevo liderazgo carismático que atienda directamente a las reivindicaciones de la plebe y los veteranos. Es el fin del ordenamiento republicano y la puerta abierta a nuevas formas de poder personal.

Notas

¹ Una versión de este trabajo fue presentada en el Congreso Internacional “Money and Power in the Roman Republic”, celebrado en la McGill University (Montreal, mayo 2011). Todas las fechas son antes de la era, salvo expresa mención de lo contrario.

² Sobre este debate, vid. Duplá 2007; Jehne 2006.

³ Análoga a la creencia campesina en la justicia común de que se le conceda sin trabas la propiedad de su tierra es la creencia del pequeño consumidor, tanto en pueblos como en ciudades, en su derecho de comprar pan a un precio “justo”, según determinen la experiencia y la costumbre (Rudé 1981, 37).

⁴ Brunt, 1988, 265-73; Rosenstein 1999, 209: poverty did, however, strongly reinforce the ancient belief among the soldiers that those who won wars ought to obtain land for their success, providing a powerful economic push to complement the ideological pull of tradition. This connection constitutes a leitmotif running through late republican politics.

⁵ Nippel 1995, 41; Virlouvet 1985.

⁶ Senatorial Wealth and Roman Politics, 1975; vid. el apéndice con las propiedades y riqueza de los distintos senadores en Jaczynowska, 1965, 497ss.

⁷ Por ejemplo, las *insulae* (casas de varios pisos con viviendas de alquiler) propiedad de Cicerón en los barrios de Aventino y Argiletum (Cartas a Ático 12, 32, 2; 15, 17,1); sobre el patrimonio de Cicerón, Shatzmann, 403 ss.

⁸ Estrabón. 5, 31, 1, fragm. 20 Peter, FGrHist 809 F27; Gabba, Del buon uso..., 19.

⁹ Plinio el Viejo, *Historia Natural* 7, 140: *pecuniam magnam bono modo invenire*.

¹⁰ Aulo Gelio, *Noches Áticas* 1, 13, 10.

¹¹ Cartas a Ático 4, 3, 2; sobre el coste del Palatino, Cartas a los familiares 5, 6, 2.

¹² “Se me han derrumbado dos tiendas y las demás tienen grietas” (trad. de J.M. Rodríguez-Pantoja, BCG 224); parece que los inquilinos, incluso los ratones, nos dice, habían huido.

¹³ Cartas a Ático 12, 32, 2.

¹⁴ Plinio el Viejo, *Historia Natural* 9, 171.

¹⁵ Los deberes, 1, 139-140.

¹⁶ Sobre la casa, 61; cf. Sobre la casa 9-17.

¹⁷ En defensa de Quinto Roscio 28: según Will, en su estudio de la plebe romana, esa cantidad (12 ases) presumiblemente sería asimilable al jornal de un obrero.

¹⁸ Los deberes 2, 78; 2, 83 ss.; 1, 20-21: el derecho de propiedad resulta intocable y la desigualdad resultante es un elemento clave. En *La república*, Cicerón ya había hecho una valoración positiva de la constitución serviana (presuntamente del rey Servio Tulio) y los distintos grados de responsabilidad política que establecía en función de la riqueza (2, 40).

¹⁹ En defensa de P. Sestio, 103: Gayo Graco proponía una ley frumentaria: el tema era del agrado de la plebe, pues aseguraba un sustento sin trabajo, las gentes de bien se oponían porque pensaban que se apartaba a la plebe de la actividad para llevarla a la pereza y veían que se agotaba el tesoro público.

²⁰ *Oratorum Romanorum Fragmenta*, ed. E. Malcovati, fragm. 51, 192.

²¹ A diferencia de las consecuencias de la legislación agraria, o sobre deudas y alquileres, la legislación frumentaria no afectaba a sus intereses económicos particulares (Drexhage, 1989).

²² Valerio Máximo, *Hechos y dichos memorables* 3, 7, 3. Salustio (Catilina 37, 7) también habla de la juventud corrompida por esas distribuciones y repartos de distinto tipo.

²³ Apiano, *Guerras civiles* 2, 22; Brunt (1978, 96) destaca los paralelos modernos en incidentes estudiados por Rudé (*The Crowd in History*, 224 ss.).

²⁴ Tácito, *Historias*, 1.1.4. Para Purcell (1994, 657), este análisis taciteo es claramente más ético que demográfico.

²⁵ Salustio Catilina 33, 1; Lucano, *Farsalia* 1, 170 s.; Floro, *Eptome de la historia de Tito Livio*, 1, 47, 7-8.

²⁶ Cicerón (*En defensa de Flaco*, 15-17) habla de cómo individuos extranjeros, de Grecia y Asia Menor, perturban las asambleas populares (*contiones*).

²⁷ Salustio *Catilina* 3, 38, 4; *Guerra de Yugurta* 4; *Historias* 1, 2, 12 M; Tito Livio, Prefacio; Veleyo Patérculo 2,1; Lucano, *Farsalia* 1, 159 s.; Tácito, *Anales* 3, 27-8; *Historias*, 2, 38; Floro, 1,47; Apiano, *Guerras civiles* 1, 1-5; Diodoro de Sicilia, *Biblioteca histórica*, 37, 3, 1.

²⁸ Salustio, *Catilina*, 37; Lucano, *Farsalia* 1,171-172; Apiano, *Guerras civiles*, 1.7 ss.; Maquiavelo ya se hacía eco del problema en sus *Discursos* sobre la primera década de Tito Livio (1.37; 3.24); vid. Lintott (1996, 134; 1999, xvii ss.)

²⁹ Una visión de conjunto en Duplá 1994.

³⁰ El cuestor Servilio Cepión protagonizó otro episodio violento contra esta última, rompiendo los pasillos para la votación (pontes) y volcando las urnas, siendo acusado de *maiestate* (*Retórica a Herenio*, 1, 12, 21).

³¹ Sobre el orador, 2, 48.

³² Cicerón nos informa de la situación en su discurso en defensa de la concesión de un nuevo mando extraordinario a Pompeyo en el año 66 (*En defensa de la ley Manilia*, 44).

³³ Salustio, *Catilina* 33.

³⁴ Sobre la *lex Iulia* agraria, Dión Casio 38,1,7; Apiano, *Guerras civiles*, 2, 10-14; Suetonio, *César*, 20,5; Veleyo Patérculo 2, 44, 4; Cicerón, *Cartas a Ático*, 2, 16.

³⁵ Nippel, 1981, 76 s.

³⁶ Livio, *Periocas*, 113.

³⁷ Suetonio, *César*, 38, 5.

³⁸ Apiano, *Guerras civiles*, 5, 70 ss.

³⁹ Canfora 1980; Hinard, 1984, 2006; Livio, *Periocas*, 89, Floro 2,10; 23-28; Apiano, *Guerras civiles*, 4, 1-52; Dión Casio 47, 1-17; Plutarco, *Antonio*, 19-21. Las proscripciones se producen en dos momentos concretos, tras la toma del poder por Sila y su autodeclaración como dictador, en el año 82 y, tras el asesinato de César y la derrota de los cesaricidas, cuando la constitución del llamado segundo triunvirato entre Octaviano, Marco Antonio y Lépido, en el año 43.

⁴⁰ Salustio, *Catilina*, 51, 28-31; cf. Orosio 5, 21, 2; Plutarco, *Sila* 31; Salustio (*Catilina* 37) alude a los partidarios de Sila enriquecidos.

⁴¹ Apiano, *Guerras civiles* 4,5; Dión Casio 47, 14.

⁴² Apiano, *Guerras civiles*, 4, 14; 35. Cornelio Nepote alude de forma explícita al pueblo atraído por las recompensas establecidas en las proscripciones (*Vida de Ático*, 11).

⁴³ Nippel, 1995, 47.

⁴⁴ Erdkamp 2006, 294; Apiano, *Guerras civiles*, 5, 17.

⁴⁵ Cicerón, *Sobre el orador*, 2.124, 198-200. A propósito de las concepciones ciceronianas sobre la violencia política, vid. Duplá (en prensa).

⁴⁶ At Rome there were too many checks and balances in the constitution, which operated in practice only in the interest of the ruling class. Reformers had to use force, or at least to create conditions in which the senate had reasons to fear its use (Brunt 1978, 80).

Bibliografía

- BRÉLAZ, C. et P. Ducrey (eds.), 2008, *Securité collective et ordre public dans les sociétés anciennes*, Vandoeuvres-Genève, Fondation Hardt.
- BRUHNS, H., 1981, "Armut und Gesellschaft in Rom", in H. Mommsen -W. Schulze (Hrg.), *Vom Elend der Handarbeit. Probleme historischer Untersichtenforschung*, Stuttgart, 1981, 27-49.
- BRUNT, P.A., 1978, "The Roman Mob", in M.I. Finley (ed.), *Studies in Ancient Society*, 74-102 (trad. esp., Madrid, Akal, 1990).
- _____, 1988, *The Fall of the Roman Republic and Related Essays*, Oxford.
- CANFORA, L., 1980, "Proscrizioni e dissesto sociale nella repubblica Romana", *Klio*, 62.2, 425-37.
- DE MARTINO, F., 1980, "Motivi economici nella lotte dei populares", *Festgabe von Lübtow*, Berlin, 69-80.
- DREXHAGE, R., 1989, "*Tabulae novae, frumentationes* und die stadtrömische plebs", in H.J. Drexhage u. J. Sünskes (Hrsgb.), *Migratio et Commutatio. Studien zur Alten Geschichte und deren Nachleben*, St. Katharinen, 119-135.
- DUPLÁ, A., 1994, "De los Gracos a César: política y violencia en la Roma republicana", *Nova Tellus* 12, 125-51.
- _____, 2007, "Interpretaciones de la crisis tardorrepública: del conflicto social a la articulación del consenso" *Studia Historica. Historia Antigua* 25, 185-201.
- _____, "Política y violencia en la reflexión ciceroniana: legalidad, legitimidad, oportunismo", en J. Gallego, C. McGaw (eds.), *El Estado en el Mediterráneo antiguo*, II Congreso PFCESCEA, Buenos Aires (en prensa).
- ERDKAMP, P., 2006, "Army and Society", en N. Rosenstein and R. Morstein-Marx (eds.), *A Companion to the Roman Republic*. Oxford, 278-296.
- FINLEY, M.I., 1983, *Politics in the Ancient World*, Cambridge (*El nacimiento de la política*, Barcelona, 1986).
- GABBA, E., 1988, *Del buon uso della ricchezza*, Milano.
- HINARD, F. 1985, *Les proscriptions de la Rome républicaine* Rome.
- _____, 2006, "La terreur comme forme de gouvernement", en Urso, G. (ed.), *TERROR ET PAVOR. Violenza, intimidazione, clandestinità nel mondo antico*, Milano, 247-263.
- HOBSBAWM, E., 2001, *Rebeldes primitivos*, Barcelona (Manchester 1959).
- JACZYŃSKA, M., 1962, "The economic differentiation of the Roman Nobility at the end of the Republic", *Historia* 11, 486-99.
- JEHNE, M., 2006, "Methods, Models, and Historiography", in N. Rosenstein y R. Morstein-Marx (eds.), *A Companion to the Roman Republic*, Oxford, 3-28.
- LABRUNA, L., 1972, "Les racines de la ideologie represive de la violence dans l'histoire du droit romain", *Index* 3, 525-538.
- LINTOTT, A.W. 1996, "La violence dans l'histoire de la Rome républicaine", en Bertrand,

- M., LAURENT, M., Taillefer, M. (coord.), *Violences et pouvoirs politiques*, Toulouse, 129-136.
_____, 1999², *Violence in Republican Rome*, Oxford.
- MCADAM, M., S. Tarrow, Ch. Tilly, 2001, *Dynamics of Contention*, Cambridge.
- MEIER, Ch., 1980², *Res publica amissa. Eine Studie zu Verfassung und Geschichte der späten römischen Republik*, Wiesbaden.
- NIPPEL, W., 1981, "Die "plebs urbana" und die Rolle der Gewalt in der spätrömischen Republik", in H. Mommsen -W. Schulze (Hrg.), *Vom Elend der Handarbeit. Probleme historischer Untersichtenforschung*, Stuttgart, 1981, 70-92.
_____, 1988, *Aufrubr und "Polizei" in der römischen Republik*, Stuttgart.
_____, 1995, *Public Order in Ancient Rome*, Cambridge.
- PERELLI, L., 1981. *Il terrorismo e lo Stato nell I secolo I. a.C.*, Palermo.
- PURCELL, N., 1994, "Rome and the plebs urbana", en J. A. Crook, A. Lintott, E. Rawson (eds.), *The Last Age of the Roman Republic 146-43 B.C.*, CAH IX², Cambridge, 644-88.
- ROSENSTEIN, N., 1999, "Republican Rome", en Kurt A. Raafaub, Nathan Rosenstein (eds.), *War and Society in the Ancient and Medieval Worlds: Asia, the Mediterranean, Europe, and Mesoamerica*, Cambridge, MA, 193-216.
_____, and R. Morstein-Marx (eds.), 2006, *A Companion to the Roman Republic*, Oxford.
- RUDÉ, G., 1981, *Revolta popular y conciencia de clase*, Barcelona (London 1980).
- SCHNEIDER, H., 1974, *Wirtschaft und Politik*, Erlangen.
- SHATZMAN, I., 1975, *Senatorial Wealth and Roman Politics*, Bruxelles.
- TILLY, Ch., 2003, *The Politics of Collective Violence*, Cambridge.
- URSO, G.P. (ed.) (2006). *TERROR ET PAVOR. Violenza, intimidazione, clandestinità nel mondo antico*. Pisa.
- VANDEBROEK, P.J.J., 1987, *Popular Leadership and Collective Behavior in the Late Roman Republic (ca. 80-50 B.C.)*. Amsterdam.
- VIRLOUVET, C., 1985, *Famines et émeutes à Rome des origines de la République à la mort de Néron*, Rome.
- WILL, W., 1991, *Der römische Mob. Soziale Konflikte in der späten Republik*, Darmstadt.
- YAVETZ, Z. "'Plebs sordida'", *Athenaeum* 98 (1965), 295-311.